

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 1 Inscripción 14718010394 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 9 1 2 5 8 5 3 3 3 IDENTIFICACIÓN 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Ciudadanía 1 3 91258533 1 9 8 7 0 8 1 9 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Santander 6 Bucaramanga 0 0 1 8 34. Otros nombres 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre **ROMERO** TASCO WILSON 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Santander Bucaramanga 41. Dirección principal CL 31 # 4 7 AP 401 BRR 23 DE JUNIO romerow748@gmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 2 3 4 0 5 8 5 4 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Códia 50. Código 1 6 3 0 2 0 2 0 0 8 1 6 Responsabilidades, Calidades y Atributos 5 6 17 18 19 20 21 23 24 25 26 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA Obligados aduaneros **Exportadores** 8 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 10 - 20 / 15 : 34: 23 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59. Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ROMERO TASCO WILSON Firma del solicitante: 984 Nombre

985. Cargo

Contribuyente